



Ayuntamiento de Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración
2022/TAB_01/000386	

CANTILLANA

Se hace pública para general conocimiento la Resolución de Alcaldía nº 1155/2023, de fecha 26/07/2023, rectificado error material posteriormente por Resolución de Alcaldía nº 1175/2023 de 28/07/2023, que literalmente dice así:

Asunto: “Nombramiento de D^a. María Gema López Baquero, como personal laboral fijo, Grupo V, plaza de Conserje-Telefonista. (Expte.: 2022/TAB_01/000386)”

Una vez realizada la calificación de los aspirantes para la plaza de Conserje-Telefonista, Grupo V, código 2.011, correspondiente al concurso de méritos para las convocatorias de provisión de plazas en la plantilla de personal laboral de la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Cantillana, el Tribunal de Selección, ha hecho pública la relación de puntuaciones en la sede electrónica de este Ayuntamiento (tablón electrónico), con fecha 28 de junio de 2023.

Vista la relación de calificaciones elevada a esta Alcaldía por el órgano de selección, junto con el acta de la última sesión de fecha 27 de junio de 2023, a efectos de la correspondiente contratación de la persona aprobada propuesta, D^a. MARÍA GEMA LÓPEZ BAQUERO, con DNI nº ***194***.

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, aportada el día 30 de junio de 2023, con registro de entrada nº 3736, por la aspirante propuesta por el Tribunal de Selección.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Realizar la contratación de D^a. MARÍA GEMA LÓPEZ BAQUERO, con DNI nº ***194***, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, para la plaza de Conserje-Telefonista, Grupo V, código 2.011.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la persona interesada, comunicándole que, deberá tomar posesión en el plazo máximo de tres días naturales, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

La suscripción del contrato se producirá con efectos del día 01 de agosto de 2023.

Así mismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso

Código Seguro De Verificación	OPrH8JP0ye28HNwZrxphOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	11/08/2023 11:40:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OPrH8JP0ye28HNwZrxphOg==		





Ayuntamiento de Cantillana

de confidencialidad, con ocasión de la relación que entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO: Publicar la contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO: Comunicar la Resolución al Área de Personal y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.- Rocío Campos Delgado

Código Seguro De Verificación	OPrH8JP0ye28HNwZrxphOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	11/08/2023 11:40:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OPrH8JP0ye28HNwZrxphOg==		

